

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.349 EDICION DE 29 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, ABRIL 5 DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REGIDA CONCESION N° 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 253.004
---	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00. (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION -- ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente Hasta 20 días		Excedente Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	16979	del 22 3 61.	— Modificanse los Arts: 2º y 3º del Decreto N° 7.575/59, dejándose establecido que el Sr. Pablo Nolasco le corresponde la adjudicación de la parcela 27 con una superficie de 9.234,50 mts2. al precio de \$-1.846,90 %.	982
" " " "	16980	" "	— Apruébase el punto 2º de la Resolución Interna N° 105 del 21/12/60, por el cual se designa a la Srta. Clara González, interinamente a cargo de la Oficina de Fiscalización Interna	982
" " Econ. "	16981	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lilia Iris Barraza de la D. de Inmuebles	983
" " A. S. "	16982	" "	— Confírmase al personal que se desempeña en el Centro de Higiene Social	983
" " " "	16983	" "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando pensión a la invalidez al Sr. Rafael Arena y otros	983
" " " "	16984	" "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando pensión a la vejez a la Sra. Eudisia Aguirre de Mercado y otros	983 al 984
" " " "	16985	" "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de dos vehículos con destino a la Dirección Provincial del Trabajo	984
" " Gob. "	16986	" "	— Designase a la Sra. Nelly Angélica Dakak de Albeza, en el Ministerio de Gobierno	984
" " " "	16987	" "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al "Archivo y Bibliotecas"	984
" " " "	16988	" "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Gobierno a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de muebles, máquinas de coser y otros útiles con destino a la Escuela de Manualidades	984
" " " "	16989	" "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000.— % a favor del Centro de Estudiantes "Dr. H. Irigoyen"	984
" " " "	16990	" "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, al Sub-Secretario de la citada Secretaría de Estado Sr. Oiber Domerichelli, hasta tanto dure la ausencia de su titular	984
" " " "	16991	" "	— Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Tartaga al Sr. Onofre Barceló	985
" " " "	16992	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Pistán de la Cárcel Penitenciaria	985
" " " "	16993	" "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 989.— % a favor de la Escuela Nacional N° 212 de Paraje Entre Ríos (Departamento La Viña)	985
" " " "	16994	" "	— Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Ayudante 4ª de la Secretaría General de la Gobernación es de Lidia González de Sagie en razón de haber contraído enlace	985
" " " "	16995	" "	— Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Ayudante 3ª de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles es de Olga Yolanda Cayo de Espinosa, en razón de haber contraído enlace	985
" " " "	16996	" "	— Fíjase a partir de la próxima temporada de invierno, nuevas tarifas en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Parau	985
" " " "	16997	" "	— Dése por terminada la intervención en la Municipalidad de Embarracación en su rama Ejecutiva	985
" " " "	16998	" "	— Adscribese a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a la Ayudante Mayor de Jefatura de Policía Srta. Ester Nora Apaza	986
" " " "	16999	" "	— Concédese 100 días de licencia a partir del día 23 de marzo del año en curso a S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales, Dr. Benisario Santiago Castro	986
" " " "	17000	" "	— Designase a la Srta. Gladys Milagro Sosa en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"	986
" " Econ. "	17001	" 23 3 61.	— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 398/61, dictada por el Consejo General de A. G. A. S. relacionadas con la obra "Desvío Acequia El Pueblo" (R. de Lerma)	986
" " " "	17002	" "	— Con intervención de Contaduría General y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 20.000.— %, a favor de la Dirección General de Inmuebles	986
" " A. S. "	17003	" 24 3 61.	— Dispónese que funcionarios que determinará el Instituto Provincial de Seguros, realicen conferencias sobre el régimen del Seguro de Enfermedad en las dependencias de la Administración Pública	986
" " " "	17004	" "	— Déjase sin efecto la transferencia de partida dispuesta mediante Decreto N° 16.729 de fecha 7 de marzo de 1961	986 al 987
" " " "	17005	" "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el Señor Pedro Puppi	987

PAGINAS

" " " " 17006 " "	-- Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, quien se desempeñó como Director de 3º del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	987
" " " " 17007 " "	-- Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000.— % a favor de la Sra. Eduarda G. de Moreno, del Hospital del Señor del Milagro	987
" " " " 17008 " "	-- Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Guido García	988
" " " " 17009 " "	-- Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Eduardo Alberto Paesani	987
" Econ. " 17010 " "	-- Declárase obligatoria la financiación por parte de los propietarios frentista, la ejecución de la obra "Ampliación Red Aguas Cotrrientes en Barrio Libertad" (C. Santo)	987 al 988
" " " " 17011 " "	-- Acéptase la sustitución de los depósitos que por \$ 89.672.01 y \$ 77.920.98 % realizará la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.	988

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7914 -- Solicitado por Mariano Sepúlveda -- Expte. Nº 3.670 -- S.	988
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7969 -- Cárcel Penitenciaria -- Licit. Públ. Nº 7	988
Nº 7968 -- Dirección General de Fabricaciones Militares -- Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Públ. Nº 14/51	988
Nº 7965 -- Hotel Termas Rosario de la Frontera Oficina de Compras y Suministros -- Prov. de Arts. de consumo	988

EDICTO CITATORIO:

Nº 7945 -- Solicitado por Justina Lucinda López de Radich	988
Nº 7922 -- Solicitado por Pompilio Carrizo	988

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 -- Banco de Préstamo y Asistencia Social	988
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7992 -- De don Narciso Abanduni	988
Nº 7986 -- De don Dámaso Romero	988
Nº 7977 -- De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	988
Nº 7961 -- De doña Adelaida Tabarcache de Rodríguez	988
Nº 7960 -- De don Julio Mamerto Riarte	988
Nº 7955 -- De don Victor Humberto Caruso	988 al 989
Nº 7954 -- De doña Mariana Caruso de Sassarini	989
Nº 7953 -- De don Abraham Mare o Merhi Nallar	989
Nº 7934 -- De don Jorge Aré	989
Nº 7928 -- De doña María Clara Morales de Miy	989
Nº 7919 -- De doña Lorenza Álvarez Márquez de Calero	989
Nº 7916 -- De doña Carmen Rosa Latsier de Saa	989
Nº 7905 -- De don Pedro Celestino Percyra	989
Nº 7900 -- De doña Nadua Sivero de Sivero	989
Nº 7896 -- De don Alberto V. Wiegels ó Alberto Vicente Wiegels ó Alberto B. Wiegels	989
Nº 7879 -- De don Salomón Abud	989
Nº 7870 -- De doña Estanislada Elina López de Ocampo	989
Nº 7857 -- De don Ramón Zotto	989
Nº 7838 -- De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	989
Nº 7830 -- De don Walter Vanetta	989
Nº 7810 -- De doña Mari Felipa Peñalosa de Abán y Dionisio Ciríaco Abán	989
Nº 7782 -- De don Victorino Vaca	989
Nº 7773 -- De doña Leopolda Guanaca de Campeño, Juana O. Senovia Campeño y Dolores Lola Campeño	989
Nº 7770 -- De don Ramón R. Pont	989
Nº 7769 -- De doña Elvira Oliva de Linares	989
Nº 7760 -- De doña Adelina Perez González de Méndez	989
Nº 7755 -- De doña Luisa Granier de Cruells	989
Nº 7754 -- De doña Angélica Baracat	989
Nº 7749 -- De doña Jacoba Galván	989
Nº 7731 -- De don Manuel Avelino Cantarero	989 al 990
Nº 7711 -- De don Salomón Lalme	990
Nº 7704 -- De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol	990
Nº 7696 -- De don Toufik o Tuufih Boubid	990
Nº 7695 -- De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	990
Nº 7688 -- De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieta de Ramos	990
Nº 7683 -- De doña Dolores Medina de Hernández	990

REMATES JUDICIALES:

Nº 7991 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: García Hnos. & Cía. vs. Naim Nasri	990
Nº 7982 -- Por Andrés Ivento -- Juicio: Felipe Carmelo Oseres vs. Juan Catania	990
Nº 7979 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Enrique Cornejo Costas vs. José Coll S. R. L.	990
Nº 7978 -- Por Martín Leguizamón -- Juicio: María Luisa Nanni de Palermo vs. José Coll S. R. L.	990
Nº 7947 -- Por José A. Cornejo -- Juicio: Gilberto Zilli vs. Carlos B. Iñil	990
Nº 7929 -- Por Justo C. Figueroa Cornejo -- Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	990
Nº 7936 -- Por Martín Leguizamón -- Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	990 al 991
Nº 7927 -- Por Julio C. Herrera -- Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	991
Nº 7846 -- Por Juan F. Castañe -- Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros	991
Nº 7833 -- Por Martín Leguizamón -- Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	991
Nº 7806 -- Por: José A. Cornejo, Juicio: Elias Bello vs. Chirino Abato	991
Nº 7783 -- Por Ricardo Gudño -- Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	991
Nº 7715 -- Por: José Alberto Cornejo -- Juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez	991

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7995 -- Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	991
Nº 7962 -- Wayar Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	991

Nº 7957 — Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	991
Nº 7897 — López Luis M. vs. Miranda José	991 al 992

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7902 — Solicitado por Sergio Agustín Cabral	992
Nº 7901 — Solicitado por Jesús María Basconcello	992
Nº 7889 — Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza	992

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7980 — Roberto Ruiz de los Llanos vs. Suc. José Coll	992
Nº 7967 — Ricardo Valdés vs. Mirta A. Masciarelli	992
Nº 7964 — Raúl R. Moyano & Cia. vs. Ramón Baigorria y Raó; Nicolás Frías	992
Nº 7963 — Raúl R. Moyano & Cia S. R. L. vs. María Angelica Fernández Córdoba de Díaz	992

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 — Promovido por don Lucas Gil	992
---	-----

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7973 — Martínez, Capdevila Vivian	992 al 993
--	------------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7996 — De la firma Majestic S. R. L.	993
--	-----

EMISION DE ACCIONES:

Nº 7990 — De Radiodifusora General Güemes S. A.	993
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 7948 — Farmacia Juramento - Oscar Bouhid a favor de Ana Olga Ramona Jensen de Gremolizzi.	993
---	-----

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 7972 — María Nelly Amorós de Armiñana a favor de Ricardo Angel	993
Nº 7971 — Yaque Saca a favor de Gustavo Canedo Reyes	993

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7988 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 21 del corriente	993
Nº 7987 — Centro Argentino — Pocitos — Salta, para el día 16 del corriente	993
Nº 7985 — Asociación Salteña de Fomento Deportivo, par el día 12 del corriente	993
Nº 7976 — Centro Vecinal General Manuel Belgrano de Aguaray, para el día 9 del corriente	993 al 994
Nº 7975 — Centro de Profesores Diplomados, para el día 15 del corriente	994
Nº 7974 — Circulo Aguaray, para el día 9 del cte.	994
Nº 7966 — Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. 6 l.r.d. para el día 21 del corriente	994
Nº 7949 — Liga de Fútbol, Vesputio, para el día 12 de abril	994

RESUMEN MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 7994 — Tesorería General — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de Octubre de 1.960 — Ejercicio 1.959/1.960	994
Nº 7993 — Tesorería General — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de Setiembre de 1960 — Ejercicio 1.959/1.960	995

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

777

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16979—E.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. Nº 961—958.

VISTO el presente expediente relacionado con la adjudicación de parcelas de la ex-Finca Hacienda de Cachi, dispuesta por Decreto Nº 7575/59; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las posteriores actuaciones realizadas en Dirección General de Inmuebles, para su aplicación se hace necesario rectificar el número de las parcelas adjudicadas en los artículos 2º y 3º del mismo, como así también el valor real de cada una;

Por ello, atento a lo resuelto por la II. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 7575/59, dejando establecido que al señor Pablo Nolasco, le corresponde la adjudicación de la parcela 27, con una superficie de 9.234,50 mts.2, al precio de \$ 1.846,90 m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con 90/100 Moneda Nacional) y al señor Esteban Martínez la parcela 24, con una superficie de 5.100 mts.2, al precio de \$ 510.— m/n. (Quinientos Diez Pesos Moneda Nacional), ambas de la ex-Finca Nacional de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. T.

DECRETO Nº 16980—E.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. Nº 447—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección Ge-

neral de Rentas con respecto a su disposición interna Nº 105/60; y lo informado por Contaduría General;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el punto 2º de la Resolución Interna Nº 105 del 21 de diciembre de 1960, por el cual se designa a la señorita Clara González, interinamente a cargo de la Oficina de Fiscalización Interna, cargo en el que se ha desempeñado bajo tal condición desde el 26 de diciembre de 1960 hasta el 23 de enero de 1961, por licencia reglamentaria concedida a su titular; y desde el 24 de enero de 1961 hasta el 10 de febrero del mismo año, por licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. T.

DECRETO N° 16981—E.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. N° 759—61.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. Lilia Iris Barraza al cargo de Auxiliar 1° en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16982—A.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase, promuévase y designese al siguiente personal: Administrativo, Profesionales, Sub-Técnico y de Servicio, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en el "Centro de Higiene Social", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVO:

Ayudante 1°, Sec. Administrativo, Sr. Agustín Pablo Gómez;

Ayudante 4°, Administrativo, Sr. Pablo Gutiérrez.

PROFESIONALES:

Aux. Princ. (JS), Jefe Serv. C.H.S., doctor Vicente Dante D'Aluissi.

SUB-TÉCNICO:

Ayud. 3°, Enfermera, Srta. María Luisa Cruz Messone;

Ayud. 6°, Ayud. Enfermera, Srta. Mamerta Rojas.

PERSONAL DE SERVICIOS:

Ayud. 6°, Pers. Servicio, Srta. Beatriz Burgos;

Ayud. 6°, Pers. Servicio, Sra. Paula Soruco de Gutiérrez;

Ayud. 9°, Pers. Servicio, Sra. Julia Elsa Ramírez de del Vecchio;

Ayud. 10°, Pers. Servicio, Sra. Milagro Ruiz de López;

Ayud. 10°, Pers. Servicio, Srta. Rosario Azucena Ruiz.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al: Anexo "E", Inciso XII, Ítem 1:

Pers. Administrativo, Profes. y Sub-Técnico: Princ. a) 1 — Parcial 1 — Pers. Servicios: Principal a) 4 — Parcial 1. de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16983—A.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. N° 2006—C—1960 (N° 5347 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1390—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Invalidez Nos. 1242 a 1246, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en el Decreto Ley 703, refrendado por Ley 813;

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación, Pensiones y Jubilaciones a fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1390—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de diciembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar Pensiones a la Invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 703, refrendado por la Ley N° 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de \$ 300,— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

"CAPITAL:

1212 — Arzónas, Rafael
1243 — Colque, Máxima
1214 — Cieniente Vda. de Galván, C. Rosa
1245 — Cardozo, Encarnación
1246 — Díaz, Sebastiana
1247 — Gallegos, José Santiago
1248 — Garzón de Guaymás, M. Pascuala
1249 — Robles de López, Justina
1250 — Ramos, Eulalia Benjamina
1251 — Milla, Margarita
1252 — Toro, Juan Carlos.

"CHICOANA:

1253 — Ríos, Siberina.

GUACHIPAS:

1254 — Caris, Petrona Salomé.

LA VIÑA:

1255 — Cabezas, Esperanza (Cnel. Moldes).

METAN:

1256 — Concha, Pedro Miguel.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

1257 — Mamani, Trinidad

1258 — Rojas, Barbarita.

ROSARIO DE LERMA:

1259 — Escalante, Calixto

1260 — Liendro, Gabriel

1261 — Ramírez de Plaza, Isabel Reimunda

1262 — Viveros, Bonifacio Anastasio

1263 — Zerpa, Andrés Eleodoro.

SAN CARLOS:

1264 — Cañizares, Victor.

Art. 2° — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16984—A.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. N° 2005—C—1960 (N° 5346/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1389—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez Nos. 5152 a 5210, cuyos destinatarios, según lo ha establecido la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1389—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 9 de diciembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 300,— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

"CAPITAL:

5152 — Acuña, María Santos
5153 — Aguirre de Mercado, Eudisia
5154 — Arias, José Carlos
5155 — Brizuela, Manuela
5156 — Bonjas Roldán, Francisco
5157 — Báez, Santos
5158 — Burgos de Robledo, Aurelia
5159 — Colque, Bernabé
5160 — Catala, Juan
5161 — Castillo, Josefa
5162 — Ceñallos, Juan (con un haber mensual de \$ 400,— %))
5163 — Corte, Rosario
5164 — Chaile de Liendro, Juana Paula
5165 — Cairasco Belgrano, Milagro Rosa
5166 — Castillo, Simón
5167 — Lazarte, Silverio
5168 — Pertyera, Teodora Trinidad
5169 — Gudiño, Benito
5170 — Martínez, Pablo
5171 — Madariaga, Román
5172 — Puente, José Ignacio
5173 — Pérez, Isabel
5174 — Rodríguez Sánchez, Angel
5175 — Romero Estéban (con un haber mensual de \$ 400,— %))
5176 — Romero, Carmen Ruperto
5177 — Sánchez, Gnez
5178 — Suárez, Estéban
5179 — Saravia, Mercedes
5180 — Tejerina de Estrada, Rosario
5181 — Talja de Vilte, Celedonia
5182 — Valdéz, Ruperto
5183 — Vilte, Aurelio

"ANTA:

5184 — Díaz Ayala, Valentín
5185 — Gómez, Guillermina
5186 — López, Cruz.

"CACHI:

5187 — Gutiérrez, Felipa
5188 — Sáez, Petrona Margarita

"LA CALDERA:

5189 — Acuña, Pablo

"CERRILLOS:

5190 — Juárez, Paula Emilia
5191 — Moreno, Segundo
5192 — Pertyera, José Rosario
5193 — Canchari, Saturnino
5194 — Sanaverón, Fidéla Rosa

"GENERAL GÜEMES:

5195 — Carrueba, María

"IRUYA:

5196 — Herrera, Gregoria

"METAN:

5197 — Fernández, Nicomedes
5198 — Soplán de Salvatierra, Anselma

"ORAN:

5199 — Giménez, Eugenio
5200 — León, Ermelinda

"ROSARIO DE LA FRONTERA:

5201 — Cruz de Tacofé Felipa
5202 — Gallardo, Miguel

"ROSARIO DE LERMA:

5203 — Barrionuevo, Enriqueta
5204 — Cinco, Narciso Gabino
5205 — Díaz de Torres, Tránsito
5206 — Puga, Luisa
5207 — Vargas, Odilón
5208 — Díaz, Isidoro
5209 — Palacios, Manuel

"SAN CARLOS:

5210 — Meriles, María Carmen."

Art. 2º — REABILITAR la Pensión a la Vejez N° 1695 correspondiente a la Sra. Benigna Vergara, de Capital, de conformidad a las disposiciones del Art. 1º Inc. a) de la Ley 1.204 y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5.099/51".

Art. 3º — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitud en la documentación presentada".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16.985 — A.

Salta, Marzo 22 de 1.961.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de dos vehículos, una Rural IKA y un Jeep IKA, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de dos vehículos, una Rural IKA y un Jeep IKA, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo y a invertir en la citada compra hasta la suma de \$ 620.000.— (Seiscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso 19 — Item II — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 23 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/61; estando encuadrado el mismo en las disposiciones del Art. 55 — Apartado 3º — Inciso g) — de la Ley de Contabilidad N° 705.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16.986 — G.

Salta, Marzo 22 de 1.961.

Visto la necesidad de servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ayudante 6º (Personal Administrativo) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la señora Nelly Angélica Dakak de Albeza, (L. C. N° 2.588.661 — Clase 1931), a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 16987—G.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. Ng 5319—61.

El Archivo y Biblioteca Históricas solicita

transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al "Archivo y Biblioteca Históricas", dentro del Anexo D, Inciso XIV, Otros Gastos, Principal a) 1:

Parcial 9 — "Conservación de muebles"	\$ 1.500.—
Para reforzar el:	
Parcial 13 — "Conservación de vehículos"	" 1.500.—

Partidas éstas del Presupuesto — Ejercicio 1960/1961 — Orden de Disposición de Fondos N° 181.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16988—G.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. N° 5376—61.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita la adquisición de muebles, máquinas de coser, heladeras, sillas, etc., para ser distribuidas entre las filiales de la misma y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 8, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a llamar a "Licitación Pública" para la adquisición de muebles, máquinas de coser, heladeras, sillas, etc., según detalle de fojas 2/3, 4/5 y 6/7, del presente expediente, con destino a satisfacer las necesidades de las filiales de la Escuela General de Manualidades.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V.— Item 2— Otros Gastos — Principal b) 1— Parciales 11 y 17 — Orden de Disposición de Fondos N° 119, del Presupuesto — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16989—G.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. N° 5413—61.

A fojas 1 de las presentes actuaciones el Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", solicita un subsidio para atender con él la compra de libros para la biblioteca de la citada institución; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para que con dicho importe adquiera libros para la biblioteca del mencionado Centro.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por intermedio de su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo a los nombres conjuntos de Presidente y Secretaría de la entidad recurrente, señores Héctor Daniel Vaca y Gladys Tejedas, respectivamente, por el concepto expresado en el artículo que antecede, y con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso i— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente, año 1960—61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16990—G.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Debiéndose ausentar S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la Capital Federal, en cumplimiento de funciones relacionadas a su cargo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de la citada Secretaría de Estado, señor Olber Domenichelli, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16991—G.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

Expte. N° 5576—61.

La Municipalidad de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), por nota de fecha 14 de marzo del año en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma, por encontrarse acáfatos dichos Juzgados;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín); al señor Onofre Barceló.—L. E. N° 2.450.280 —D. M. N° 37—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), al señor Sixto Rogelio Sanmillán.—L. E. N° 3.933.735 —D. M. N° 63—, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

**Ministro Interino de Gobierno
Olber Domenichelli**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 16992—G.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. N° 5594—61.

VISTO la Nota N° 237 de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria, don Pablo Pistán, a partir del día 15 de marzo del año en curso.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Ministro interino de Gobierno
Olber Domenichelli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16993—G.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. N° 5429—61.

La Directora de la Escuela Nacional N° 212 de Paraje Entre Ríos (Dpto. La Viña), solicita la donación por parte del Gobierno, de una Bandera para ceremonia, destinada a la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Novecientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 989.— m.p.), valor de la Bandera adquirida según presupuesto de fojas 6 a favor de la Escuela Nacional N° 212 de Paraje Entre Ríos (Dpto. La Viña), y en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — El citado gasto se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" y con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto — Ejercicio 1960—1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16994—G.
SALTA, Marzo 22 de 1961.
Expte. N° 5592—61.

La señorita Lidia González, empleada de la Secretaría General de la Gobernación, solicita se le rectifique el apellido de soltera con motivo de haber contraído enlace, de conformidad al certificado que adjunta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Ayudante 4° (Personal Administrativo y Técnico), de la Secretaría General de la Gobernación es de Lidia González de Sagie, en razón de haber contraído enlace.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16995 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961
Expediente N° 5590/61.

—La Señorita Olga Yolanda Cayo, empleada de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, solicita se le rectifique el apellido de soltera con motivo de haber contraído enlace de conformidad al certificado que adjunta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Ayudante 2° (Personal Administrativo y Técnico) de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles es de: OLGA YOLANDA CAYO DE ESTRINOSA, en razón de haber contraído enlace.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16996 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961
Expediente N° 5600/61

—El Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau solicita se fijen nuevas tarifas para la próxima temporada de invierno, de conformidad a lo solicitado por nota de fecha 20 de marzo del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Fijanse a partir de la próxima temporada de invierno las siguientes tarifas en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau:

— Habitación con baño privado — 1 persona \$ 300.—

— Habitación con baño privado — 2 personas \$ 250.— cju.

— Habitación baño a compartir — 1 persona \$ 250.—

— Habitación baño a compartir — 2 personas \$ 200.— cju.

— Habitación baños generales — 1 persona \$ 150.—

— Habitación baños generales — 2 personas \$ 130.— cju.

— Dichas tarifas corresponden por habitación sin comida.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16997 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961

—VISTO el decreto N° 15798 de fecha 23 de diciembre de 1960, que declara intervenida la Municipalidad de Embarcación (Dpto. General San Martín) en su rama Ejecutiva fijándose en 90 días el término de la citada intervención; Que asimismo el señor Interventor ha elevado al Poder Ejecutivo un informe amplio de la labor desarrollada, como así también de la investigación practicada en la faz administrativa y contable de la citada comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dáse por terminada la investigación en la Municipalidad de Embarcación (Departamento General San Martín) en su rama Ejecutiva.

Art. 2° — Designase en comisión Intendente de la Municipalidad de Embarcación (Departamento General San Martín) al señor Cristóbal Fernández, (Clase 1914 — C. I. N° 117.571) a partir del día 23 de marzo del año en curso

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16998 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961

—VISTAS las necesidades de servicios, El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Adscríbese a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a la Ayudante Mayor de Jefatura de Policía señorita ESTER NORA APAZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16999 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961
Expediente N° 1084/61.

—VISTA la nota de fecha 20 de marzo del año en curso, presentada por S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario Santiago Castro, quién solicita se le conceda 100 días de licencia con motivo del viaje que deberá realizar a diversos países de América Latina, especialmente invitado por la Organización Mundial de la Salud; y

—CONSIDERANDO:

Que la honrosa distinción conferida al Dr. Belisario S. Castro, es el justo reconocimiento a quién desde la Secretaría de Estado que ocupa ha demostrado una profunda preocupación que atañe a la salud pública;

Que sin lugar a duda, las enseñanzas o experiencias que el citado funcionario adquiriera en las visitas que efectuará a importantes centros Sanitarios de América Latina, incidirá favorablemente en las actividades que el Dr. Castro desarrolla desde la Cartera de Estado de la que es titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese (100) cien días de licencia, a partir del día 23 de marzo del año en curso, a S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Belisario Santiago Castro y en mérito a los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17000 — G.
SALTA, Marzo 22 de 1961

—VISTO las necesidades de servicio, El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Ayudante 7° (Personal Administrativo) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1° de abril del año en curso, a la Perito Mercantil, señorita GLADYS MILAGRO SOSA — C. N° 3.321.741 — C. I. N° 13.576.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17001 — E.

SALTA, Marzo 23 de 1961.
Expediente N° 2996/1960

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el expediente del rubro relacionado con la obra "Desvío Acequia El Pueblo (Rosario de Lerma)", solicitando la aprobación de la Resolución N° 398, recurrida por la Empresa Constructora Florencio Elías;

Por ello, y atento los fundamentos de derecho invocados por Asesoría Letrada de la repartición.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 398/61, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Adjudicase al contratista señor Eloy Lucardi, la ejecución de la obra "Desvío Acequia El Pueblo (Rosario de Lerma)", en la suma de \$ 746.181.13 m/n. (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Con 13/100 Moneda Nacional), y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada con motivo de la licitación de la obra.

Art. 3° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a invertir las sumas de \$ 74.616.11 m/n. y \$ 37.308.05 m/n. correspondientes al 10% de imprevistos y 3% de inspección, respectivamente, a invertirse durante la ejecución de la obra de Referencia.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Cap. III, Título 10, Subtítulo E, Libro Funcional VII, Parcial 13, Recursos Provinciales del Plan de Obras Públicas en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17002 — E.

SALTA, Marzo 23 de 1961.
Expediente N° 606/1961.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 20.000.— m/n. a fin de atender trabajos relacionados con el Plan Regulador de la Ciudad de Invierno en Rosario de la Frontera;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección General de Inmuebles, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe al concepto, expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso II, Capítulo III, Título 10, Subtítulo A, Libro Funcional I, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Plan Regulador Ciudad Invierno Rosario de la Frontera", del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17003 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO lo solicitado por el Presidente del Instituto Provincial de Seguros Dr. Víctor J. Martorell, en el sentido de que se autorice a

funcionarios de la Institución que preside a realizar conferencias sobre Régimen de Seguro de Enfermedad en las distintas Reparticiones de la Administración Pública, durante el horario de trabajo; y siendo propósito de este Gobierno dar la mayor difusión posible al régimen del Seguro de Enfermedad,

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese que funcionarios que determinará el Instituto Provincial de Seguros, realicen conferencias sobre el Régimen del Seguro de Enfermedad en las Dependencias de la Administración Pública, en los días que a continuación se especifican y en el horario de 12 a 13 horas:

- 2. Abril 1961 — M. de As. Soc. y Salud Pública
- 4 " " — M. de Gob., Just. e I. Pública.
- 5 " " — M. de Econ. Finanzas y C. Públi.
- 6 " " — A. G. A. S.
- 7 " " — Administración de Vialidad
- 11. " " — Jefatura de Policía.
- 12 " " — Consejo General de Educación.
- 13 " " — Caja de Jubilaciones y Pensiones
- 14 " " — Dirección de Arquitectura
- 17 " " — Dirección de Registro Civil.
- 18 " " — Dirección de Rentas.
- 19 " " — Dirección de Inmuebles.

Art. 2° — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° en los días y horario correspondientes, la Dependencia pertinente, suspenderá la atención al público.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17004 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO que por Decreto N° 16.729 de fecha 1 de marzo de 1961, se transfieren diversas partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes al rubro "OTROS GASTOS";

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado en el sentido de que se deje sin efecto la transferencia dispuesta en la primera parte del Decreto mencionado precedentemente, por cuanto al sancionarse el Presupuesto para el presente Ejercicio ha desaparecido la causa que motivara la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto la transferencia de partida dispuesta mediante Decreto N° 16.729 de fecha 7 de marzo del año en curso, referente a:

- Anexo E— Inciso I— Item 2— "OTROS GASTOS"— Principa a)1—
- Parcial 34 "ropa" \$ 340.000.—
- Para reforzar el:
- Parcial 38 "Unif y Equipos" \$ 340.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17005 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente 2100—P— (N° 3921/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor PEDRO PUPPI solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Computos y Cuentas Personales y por Contaduría que corren agregadas a fs. 11,

y a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Peal. 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1517 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 2 de marzo de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Dos (2) Años, Nueve (9) Meses y Veintiún (21) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor PEDRO PUPPI Mat. Ind. N° 3.870.150, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio."

Art. 2° — ESTABLECER en \$ 2.167.05 m/n. (Dos Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Peal. 1041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, por cuanto estos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17006 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Memorandum N° 38 de Jefatura de Despacho

—VISTO los servicios prestados por el doctor Luis Canónica, quien se desempeñó como Director de 3ra. del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos durante el tiempo comprendido desde el día 1° de diciembre del año ppto., y por el término de 32 (treinta y dos) días hábiles, en reemplazo del titular doctor Luis Bianchi, que se encontraba en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria;

Por ello atento a lo solicitado en memorandum N° 38 que corre adjunto a las presentes actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica, quien se desempeñó como Director de 3ra. del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por el término de 32 días hábiles a partir del 1° de diciembre de 1960, en reemplazo del doctor Luis Bianchi el que se encontraba en uso de licencia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2]2 hasta el día 31 de diciembre ppto. y desde el 1° de enero del año en curso al Anexo E, Inciso 2, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17007 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el pedido formulado por la señora Eduarda G. de Moreno, en el sentido de que se le conceda un subsidio de \$ 6.000.— m/n. para poder sufragar parte de los gastos de sepelio y luto, ocasionados por el fallecimiento de su señora madre;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del Trabajo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m.n.), a favor de la señora Eduarda G. de Moreno —Aux. 5º del Hospital del Señor del Milagro para que con dicho importe pueda sufragar los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su madre señora María Francisca Rivas.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m.n.), en concepto del subsidio otorgado por el artículo anterior, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo a su beneficiaria, señora Eduarda G. de Moreno.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E inciso 1, Item 2, Principal c)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17008 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente 2090—G—1961 (Nº 563150 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el señor JUAN GUIDO GARCÍA solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y Cuentas Personales y por Contaduría que corren agregadas a fs. 5, y a lo dispuesto por Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Pol. 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del Trabajo a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1500 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de febrero de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Seis (6) Años, Cuatro (4) Meses y Veintiseis (27) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor JUAN GUIDO GARCÍA —Mat. Ind. Nº 28.893, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

"Art. 2º. — ESTABLECER en \$ 22.527,31 m.n. (Veintitres Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Con Treinta y Un Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pol. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, en razón de que los mismos exce-

cion al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17009 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el señor Eduardo Alberto Paesani —Ingeniero Civil— quien se desempeñará en la realización de los estudios y proyectos de las viviendas previstas para el plan de obras públicas que encara para el corriente año la Dirección de la Vivienda,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Eduardo Alberto Paesani, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, don SANTIAGO S. TORREGO, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el señor EDUARDO ALBERTO PAESANI, Ingeniero Civil han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ing. Civil, Eduardo Alberto Paesani —L. E. Nº 7.026.507, se desempeñará en la realización de los estudios y proyectos de las viviendas previstas para el plan de Obras Públicas que encara para el corriente año la Dirección de la Vivienda.

SEGUNDA: El presente contrato registrará desde el 1º de abril de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año.

TERCERA: "El Ministerio" abonará al Ing. Civil Eduardo Alberto Paesani, la suma de \$ 15.000.— m.n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

CUARTA: En caso que el Ing. Civil, Eduardo Alberto Paesani, renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días a la fecha de su renuncia.

QUINTA: "El Ministerio" puede rescindir de este contrato cuando el Director de la Vivienda así lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios, y/o por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 2. Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 25, de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 105.000.— m.n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez haga efectivo dicho importe en siete meses, debiendo abonar mensualmente la suma de \$ 15.000.— m.n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública.

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17010 — E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente Nº 312/1961

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución Nº 266, de fecha 18 de Enero último se declare obligatoria la financiación de la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio Libertad (Campo Santo)";

Por ello y de acuerdo a las disposiciones del Art. 5º del Decreto Ley 282;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase obligatoria la financiación por parte de los propietarios frentistas, la ejecución de la obra "Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio Libertad (Campo Santo)";

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17011 — E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente Nº 693/1961.

—VISTO el presente expediente substanciado con motivo del pedido formulado por la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. en el sentido de sustituir los depósitos de garantías correspondientes a certificados por las obras "Construcción Escuela Nacional Nº 376 —La Silleta" y "Escuela Juana Manuela Gorriti —Metán" por la Carta Fianza que el Banco Provincial de Salta otorgara a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la sustitución de los depósitos que por \$ 89.672,01 y \$ 77.920,98 m.n. realizara la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. en concepto de Garantía de Obra sobre los certificados Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 376 —La Silleta" y Nº 1 de la obra "Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti —Metán" respectivamente por cartas fianza de iguales importes otorgadas por el Banco Provincial de Salta a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 167.592,99 m.n. (Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Con 99/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas abone a la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. dicha suma en reintegro de los Depósitos de Garantía sobre los certificados de las obras mencionadas, y con imputación a Cuentas Especiales — Depósitos de Garantía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7914 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE NATURAL LEZA PÉTREA, DENOMINADA "ITIQUE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO SEPULVEDA EN EXPD.

DIENTE NUMERO 3670 — S EL DIA VEIN-
TIDOS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS
NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial. Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del "Angosto de Itaque" (ubicado a 3.140 metros rumbo 291° 30' del estribo N. O. del puente del P. C. N. G. B. sobre el río Caraparí), se miden 70 metros rumbo Norte, con lo cual queda señalado exactamente el punto de extracción (F.E.M.). — La extensión de 50 hectáreas solicitadas se delimitan en las siguiente forma: Del punto de extracción de la muestra (P. E.M.) se medirán 130 metros con rumbo 104° (A), de allí 2.000 metros con rumbo 14° (B), luego 250 metros con rumbo 284° (C) después 2.000 metros con rumbo 194° (D) y finalmente 120 metros con rumbo 104° hasta llegar al punto de partida (P.E.M.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas solicitadas. Se aclara que los rumbos indicados, se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder dado la naturaleza y rumbo del criadero (Art. 238 y 250 del C. de Minería). Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 9 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley 430. Para la publicación, habilitase la feria judicial de Semana Santa. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y resérvese

hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos. —
Salta, Marzo 20 de 1961. —
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 23-3 al 5-4 y 14-4-61

LICITACIONES PUBLICAS:
Nº 7969 — MINISTERIO DE GOBIERNO, P. G. I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 7. — Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Abril del corriente, a horas 11 o en su defecto para el primer día hábil siguiente, para la provisión de:
Ropa y Equipo para el Personal de Empleados y Recluidos del Establecimiento, Cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas.
ADOLFO TEOFILO DIP, Director General.
e) 3 al 5.4-61.

Nº 7968 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZULFRERO SALTA — Caseros 527 — SALTA. LICITACION PUBLICA 14/61
Llámase a licitación pública número catorce, para el día trece de abril de 1961, a las 13 horas por la adquisición de llaves de paso de hierro fundido con destino al Establecimiento Azulfrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, MCGB, Provincia de Salta.
Los pliegos de bases y demás condiciones, serán retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5.— m/n.— Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbres postales.
e) 3 al 5.4-61.

Nº 7965 — HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS. — Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Abril de 1961, a horas 11, para la provisión de artículos de consumo, destinados al Hotel Termas — Rosario de la Frontera.
Lista y Pliego de Condiciones, retirar en dicho establecimiento.
LA ADMINISTRACION
e) 3 al 5.4.61.

to de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.47 l/segundo, a derivar del río Metán (márgen derecha), por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Ha. del inmueble denominado "Fracción A y B", catastro Nos. 4.900 y 4.901, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 24-3 al 10-4-61

REMATE ADMINISTRATIVO:
Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.
"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.
"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".
e) 27 al 29-361

Nº 7922 — REF: Expte. Nº 1546/51 s.r.p. 3/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que POMILIO CARRIZO tiene solicitado reconocimien

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº. 7992 — EDICTO:
—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.
SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7926 — EDICTO:
—El Dr. S. ERNESTO YAZILE, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de Orán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.
S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61

Nº 7977 — SUCESORIO: — El Juez de Primera instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.
Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4-4 al 16-5 -61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:
—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARIOSO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.
SALTA. Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:
Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARIOSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.
SALTA. Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:
—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM

MARE o MERHI NALLAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.
Habilitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Marzo 23 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y G. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.
Salta, Marzo 22 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23-3 al 8-5-61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Abdo Alberto Flores Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Freyre.
Metán, Marzo 15 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario e) 22 — 2 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Marzo 14 de 1961.
Habilitase la Feria de Semana Santa.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wiegors ó Alberto V. Wiegors.
Metán Marzo 17 de 1961.
Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—
Metán, 14 de Marzo de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 20-3 al 3-5-61

Nº 7870 — SUCESORIO: —El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.
Habilitase feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario e) 15-3 al 27-4-61

N 7838 — SUCESORIO: —El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa rio Argentina Montallanos y Balbina Montallanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.
Lo que el suscripto Secretario hace saber.
SALTA, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.
Metán, 6 de Marzo de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario e) 10-3 al 24-4-61

Nº 7810 — SUCESORIO: -- José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARIL FELIPA PENAL LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.-- Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret. e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.
Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6.3 al 18.4.61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS: —El señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanca de Camperero, Juana o Cenovia Camperero y Dolores o Lola Camperero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—
SALTA, Febrero 27 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO CUCESORIO —El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 8/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO: —El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376| año 1961.— Habilitase feria.—
SALTA, Febrero 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.
SALTA, Junio 6 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ y Com. e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO: —El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garner de Cruells.
San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO: —El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—
San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7749 — EDICTOS: —El señor Juez de la Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván.—
METÁN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 1/3 al 13/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avellino Cantarero", Expte. Nº 40.873/60, Eº Juz de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avellino Canterero.
Salta, 9 de Febrero de 1961.— e) 28-2 al 12-4-61

Nº 7731 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laimé.
Salta, Diciembre de 1960.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario e) 24 — 2 — al — 10 — 4 — 61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Albán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 14 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 23-2 al 7-4-61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de con TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDIS MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.
Salta, 21 de Diciembre de 1960.
R. Aldo Martéarena - Secretario
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7.688 -- El señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LAUAMBA y CAROL o MANUELA USIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.
Salta, Septiembre 7 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 21 - 2 - al - 5 - 4 - 61

REMATES JUDICIALES

Nº 7991 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL
Máquina Para Crema Café Marca "Victoria" BASE \$ 30.000
El día 21 de abril de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000 m/n. una máquina para crema café marca "Victoria", Nº E. 559 super 60, de 6 canillas, calefacción a Keroseno y eléctrica, un molinillo para café con dosificador marca "Victoria", F. 559, con motor eléctrico marca caneso Nº 2851 de ½ H. P. C. A. en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscriptor martillero. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: García Hnos. y Cia. vs. Najm Nasri — Ejecutivo Prendario. Expte. 24910/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5 al 7-4-61

Nº 7983 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL
El día 19 de Abril 1961, a las 18 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357, Dpto. Nº 4 — Ciudad — en la Ejec. seguido por Suc. Francisco Moschetti hoy S. A. vs. Justina Choque. Prendario Exp. Nº 5449 — 1960. Una bicicleta "DITCO" Mod. 2549 G. Rodado 26" cuadro Nº 27940, en buenas condiciones, verla en poder del depositario judicial España 654 casa del actor. BASE \$ 3.290.000, dinero de contado y al mejor postor, con a c/ del adquirente. Señala 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días y con días de anticipación Ley Nº 12962. Si después de 15 minutos de haberse abierto el acto del remate no hubieren postores por la base indicada, se procederá a un nuevo remate sin BASE. Informes al suscriptor Martillero. Andrés Ilvento.
e) 4 al 10-4-61

Nº 7982 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL
Un diablo montado sobre neumáticos. SIN BASE. El día 13 de Abril 1961, a las 18 horas remataré por disposición del Excmo. Tribunal del Trabajo, en la ejecución juicio Ejecutivo seguido por Felipe Carmelo Osores vs. Juan Catania Exp. 2827-59 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. Nº 4) ciudad. Un diablo montado sobre neumáticos, de 9 x 24, de hierro, verlo en poder del Dep. Judicial Sr. Catania Belgrano Nº 2049: SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, tom. a c/ del adquirente, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el T. del Trabajo. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Por informes al suscriptor Martillero. ANDRES ILVENTO.
e) 4 al 10-4-61

Nº 7979 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VINO — SIN BASE
EL DIA 11 DE ABRIL DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Tres mil esquetes de vino, con diez botellas con vino cada uno, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Bartoletti, domiciliado en Córdoba Nº 366 — Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE CORNEJO COSTAS VS. JOSE COLL S. R. L., Expte. Nº 24.624 — 1960". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 10-4-61

Nº 7978 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL
Máquinas de lavar pastas con sus motores
El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MARIA LUISA NANNI DE PALERMO VS. JOSE COLL S. R. LTDA. venderé sin base dinero de contado dos máquinas de lavar pastas con sus respectivos motores en poder del depositario judicial señor Francisco Coll, Córdoba 366 Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 4 al 10-4-61

Nº 7.947 — JUDICIAL: — Por José Alberto Cornejo — Acoplado Frigorífico SIN BASE
señala el día 8 de 1961 en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta REMATARE SIN BASE, Un Acoplado Frigorífico semi-remolque color plateado, montado sobre 3 ruedas y una de auxilio, patente Nº 1-5.934 de la Provincia de San Luis el que se encuentra en poder del depositario judicial sr. Atanasio Cógica, domiciliado en Rioja Esq. C. Pellegrini Ciudad, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Carlos R. Hill Expte. Nº 40.461/60".
Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.
e) 23 - 3 - al - 5 - 4 - 61

Nº 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466. — %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:
Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gültián Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivos con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres piteas y tápales. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pcia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 43 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucedorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.
Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 - 3 - al - 10 - 5 - 61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32
El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes linderos generales Norte, calle Alem (33.40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—
Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I.—
En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a Cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitada. Feria.—
e) 27/3 al 10/5/61

Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.
El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la Ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2; Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde es.

la propiedad a la señora Yude Asjar de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NO. MENCLATURA CASTAstral: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SENAL: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERREIRA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 24-3 al 9-5-61

N° 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Ganado — Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.—

El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el inmueble ubicado en la calle Catamarca N° 943, Catastro N° 11587, sección D, manzana 51, parcela 17, título registrado a folio 330 asiento 2, libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente, 28,97 más de fondo por su lado Norte, 28,94 mts. de fondo por su lado Sur, o sea una superficie total de 318,50 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta. El inmueble se entrega desocupado. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T. y Motta Mario, ejecutivo". Edictos por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Habilitase la feria de Semana Santa.

F. CASTANIE

e) 14-3 al 12-4-61

N° 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dergam Chato vs. Miguel Angel Escudero vendré con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4 plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 13 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 8.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

—Feria Salteña y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16.3 al 26-4-61

N° 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs. en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55, Metán,

Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destierro: al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro N° 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Abate, expte. N° 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 26-4-61

N° 7788 — POR: RICARDO GUIDO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a las 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 351, asiento 2 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUIDO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11. HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio s/calle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño tra., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán, Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Ins.

tancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27-2 al 11-4-61

CITACIONES A JUICIO

N° 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Ha. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Estael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijos le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9° del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.

MANUEL BIOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 3/5/61

N° 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. N° 21.296/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al defensor oficial de ausentes. Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 30 al 28-4-61.

N° 7957 — En Autos N° 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándolo a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 482 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer por el término de veinte días.— Salta, Marzo 15 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 28-4-61.

N° 7897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.

Metán Diciembre 21 de 1.960.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — a — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTANAL :

N° 7902 — POSESION TREINTANAL Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. No. minación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2., l. mta: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y he.

redero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m², limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noreste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral o Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Habilitada la feria de semana salta.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingo, marcada con el Nº 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7889 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintañal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 21-3 al 19-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7980 — NOTIFICACION: EL Dr. ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ROBERTO RUIZ DE LOS LLANOS VS. SUC. JOSE COLL, Expte. Nº 22.458/61", ha dictado la Sentencia cuya parte resolutoria dice: "Salta, 23 de Marzo de 1961. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JORGE T. DE LA ZERDA, en la suma de \$ 10.098.— m/n. (Arts. 2º y 6º del decreto ley 107-G-1956). COPIESE, notifíquese, repóngase. Oficiase a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. Cítase al demandado por el término de tres días por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga, a los fines de su notificación. ADOLFO D. TORINO, Juez. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 3 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 4 al 6-4-61

Nº 7967 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. CIA.— Por el presente se notifica a la Srta. Mirta A. Masciarelli, que en los autos "Prep. Via Ejecutiva — Ricardo Valdés vs. Mirta A. Masciarelli — Expte. Nº 4104/60", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaría Nº 1, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 9 de Febrero de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; regulando los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche en Un Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 1.187.20 m/n.), como apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia a la ejecutada, notifíquese la presente por edictos.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Firmado: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1.

Salta, Febrero 27 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 3 al 5.4.61.

Nº 7964 — Notifico a los señores Ramón Balgorria y Raúl Nicolás Frías, que en juicio 4613/60, que les iniciara "Raúl R. Moyano y Cía. — Ejecución Prendaria", el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Ramón S. Jiménez, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 23 de diciembre de 1960.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Palú en la suma de \$ 762.40 m/n. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón S. Jiménez".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 6 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 3 al 5.4.61.

Nº 7963 — NOTIFICO a la Sra. María Angélica Fernández Córdoba de Díaz, que en Juicio 4370/60 que le iniciara "Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. — Ejecución Prendaria, el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Ramón S. Jiménez, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 23 de diciembre de 1960.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Palú, en la suma de \$ 1.000.— m/n.— II) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 3 al 5.4.61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Urquera ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señora Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los comandantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15 -- 3 -- al -- 27 -- 4 -- 61

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7978. EDICTO. En los autos "Martínez Capdevila Vivian — Convocatoria de Acreedores". Expte. Nº 955/60, que se tramitan ante este Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, se ha dictado el siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 22 de 1961. Atento a la imposibilidad material de contar con la presencia de la señora VIVIAN MARTINEZ CAPEDEVILA, según se acredita con el certificado médico acompañado, y debidamente refrendado por el señor Médico de Tribunales de la ciudad de Salta y conforme a lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Quiebras, postérgase la audiencia de convocatoria de acreedores para el día 13 de abril próximo, a horas 9, debiendo notificarse las partes y efectuarse la pertinente publicación de nuevos edictos. Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL". — Lo que se hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 4 al 10-4-61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7996 — CONVENIO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores JUAN JULIO CHIOZZI, argentino, comerciante, mayor de edad, y do.

ña MARIA DEL VALLE EGUIZABAL DE CHIOZZI, argentina, quehaceres domésticos, casados entre sí y con domicilio en calle Pedro Pardo número ciento cincuenta de esta ciudad, por una parte y por la otra los señores JOSE LUIS SOTO, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia novecientos cincuenta y don WALTER HUGO GUEVARA, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce número ochocientos cincuenta y uno de esta ciudad, ambos, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

1.— Los señores JUAN JULIO CHIOZZI y MARIA DEL VALLE EGUIZABAL DE CHIOZZI ceden y transfieren libre de todo gravamen las acciones que integran y han tomado en la razón social "Majestic S. R. L." a los señores JOSE LUIS SOTO y WALTER HUGO GUEVARA, sociedad que figura anotada al folio 184, asiento 4407 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, y la cesión que obra al folio N° 264, asiento N° 4520 del libro 29 ya citado de fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

2.— El precio de esta cesión es la suma de CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES (\$ 50.000.—) que es abonado mediante documentos firmados por los cesionarios, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago.

3.— Los cedentes transfieren la totalidad de las acciones que adquirieran en esta sociedad; los cesionarios toman cada uno la cantidad de veinticinco acciones de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una.

4.— Se deja perfectamente aclarado que los únicos bienes que posee la razón social "Majestic S. R. L." son los que se detallan por separado y cuya nómina forma parte del presente convenio, quedando establecido que todas las deudas que tuviere a la fecha la razón social por bienes adquiridos a su favor quedarán a cargo exclusivo de los señores JUAN JULIO CHIOZZI y MARIA DEL VALLE EGUIZABAL DE CHIOZZI. Asimismo se deja constancia que la presente cesión de cuotas sociales involucra la explotación del negocio que da cuenta la escritura pública número quinientos veinticinco del once de noviembre de mil novecientos sesenta, realizada por ante el Escribano Raúl José Goytia entre la sociedad y la Municipalidad de Salta, cuyos términos declaran conocer las partes. Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo redactado el presente convenio por el doctor Jorge B. Alday.

JUAN JULIO CHIOZZI — MARIA DEL VALLE EGUIZABAL DE CHIOZZI — JOSE LUIS SOTO — WALTER HUGO GUEVARA.

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 5-4-61

EMISION DE ACCIONES

N° 7990 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se a resuelto ofrecer en suscripción, a la par y por el término de 8 días a partir del día 10 hasta el 17 del corriente, 1800 acciones Clase C. v/n. 1.000.00 %, cada una, correspondiente a las Series 11°, 12° y 13°, de 600 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1° de Enero de 1961.

Conforme a lo establecido en los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia, los tenedores de acciones en proporción a su tenencia, en este caso (por cada 10 acciones de su propiedad, le corresponden 3 de es.

ta emisión) pudiendo hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscritas, en el momento de la suscripción.

El pago correspondiente a esta emisión de acciones será hacerse efectivo en forma total, en el mismo acto de la suscripción.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 7-4-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7918 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley N° 11.867 se comunica a los interesados la venta del Fondo de Comercio, Farmacia "Infamencia" de calle Gra. Güemes 200, Salta por el Sr. Oscar Bouhid, a favor de Ana Olga Ramona Jensen de Gremolizzi, comprendiendo el Activo de este negocio exclusivamente, abonándose el Pasivo por el vendedor.

Para operaciones dirigirse al Estudio del Dr. Lidoro Manoff; Mitre 371 ter. Piso Dpto. 1 — Salta.

e) 28 -- 3 — al — 5 — 4 — 61

VENTA DE NEGOCIO

N° 7972 — A los fines legales comuníquese que María Nelly Amorós de Armiñana vende a Ricardo Angel negocio "Modas Graciela" sito en Avenida 20 de Febrero 443 de Tartagal, tomando comprador a su cargo Activo y Pasivo. Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

TARTAGAL, Marzo 3 de 1961.

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

e) 4 al 10-4-61

N° 7971 — AVISO.— Conforme Ley 11.867 comuníquese que Yaque Saca vende a Gustavo Canedo Reyes existencias del aserradero calle Warnes sin número, de Tartagal, tomando comprador a su cargo activo y pasivo. Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

TARTAGAL, Marzo 14 de 1961

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

e) 4-10-4-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7988 — CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO — FILIAL SALTA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Centro de Empleados y O. de Comercio en su reunión Extraordinaria del día 29 de marzo, resolvió convocar al gremio a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril del corriente año a horas 19 y 30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° -- Punto Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2° -- Punto Elección de dos Asociados para suscribir y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el Secretario y el Sub-Secretario de la Institución.
- 3° -- Punto Memoria y Balance del ejercicio vencido, año 1960.
- 4° -- Punto Elección de tres revisadores de cuentas, titulares y suplentes.
- 5° -- Punto Posesión de los cargos de los nuevos miembros electos de la Comisión Directiva.

Salta, 1° de abril de 1961

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere la mitad más uno de los Asociados presentes, se tendrá una hora de tolerancia, caso contrario dará comienzo la misma con el número de so-

cios presentes. (Art. 36 de los Estatutos).

LA COMISION DIRECTIVA CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO SECRETARIA GENERAL — SALTA

e) 5 al 7.4.61.

N° 7987 — CENTRO ARGENTINO POCITOS — SALTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de sus Estatutos, el Centro Argentino de Pocitos invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social el día 16 de Abril de 1961 a horas 21,00 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior
- 2°) Memoria Anual, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Consideración de las propuestas del llamado a Licitación para la concesión del Buffet del Centro.
- 4°) Consideración de las renuncias de la totalidad de los restantes Miembros de la Comisión Directiva, las que en dicho acto serán presentadas a los señores asambleístas.
- 5°) Elección para ocupar los siguientes cargos dentro de la Comisión Directiva, unos por terminación de mandato y otros por renuncia: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Vocales Titulares 1° y 2°, Vocales Suplentes 2° y 3° y Organó de Fiscalización Un Titular y dos Suplentes.
- 6°) Designación de dos socios para que suscriban en Acta correspondiente a la Asamblea.

(Fdo.): LA COMISION

e) 5-4-61

N° 7985 — ASOCIACION SALTERA DE FOMENTO DEPORTIVO RIOJA 1162 SALTA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril a horas 21 para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Tratar el convenio con la Asociación Salterana de Basket Ball.
- 3°) Elección del tribunal de penas de fútbol y Basket 5 miembros por cada uno.

Salta, 3 de abril del 1961

ATILIO CORDOBA

Secretario

e) 5-4-61

N° 7976 — CENTRO VECINAL GENERAL MANUEL BELGRANO DE AGUARAY

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1961, en el local del Club Social de Y. P. F. a las 10 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura del acta anterior
- 2°) Informes de Secretaría y Tesorería
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4°) Asuntos Varios

JOSE MELITON MEDINA

Secretario

CIPRIANO ROJAS

Presidente Int.

e) 4 al 7-4-61

N° 7975 — CENTRO DE PROFESORES DIPLOMADOS

Convocatoria a Asamblea General
La C. Directiva cita a todos los afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de abril, a las 16 horas,

en el local de la Agronomía Docente Provincial — Juramento 99 — con el objeto de considerar la reforma de los artículos 16 y 18 del Estatuto. Los cita asimismo para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4º) Consideración del plan de acción general para este año.
- 5º) Posición del Centro frente a la Liga del Noroeste en relación con el pacto de CAMYPD.

Salta, 29 de Marzo de 1961.

LA C. DIRECTIVA

e) 4 al 5—4—61

Nº 7974 — CÍRCULO AGUARAY AGUARAY SALTA

SEÑOR CONSOCIO:

De conformidad con las prescripciones estatutarias, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 9 de abril de 1961, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 2º) Dar de bajas elementos inútiles y en desuso.
- 3º) Designación de una Junta Escrutadora.
- 4º) Elección de un Vice Presidente; Un Pro Secretario; Un Pro Tesorero; Un Vocal Titular 3º y Dos Vocales Suplentes 2º y 3º por un período de dos años y un Secretario por un año.

La Asamblea se llevará a cabo a las 9,30 del citado día con una tolerancia de media hora.

La elección de los miembros de la C. D. se realizará desde las 11 hasta las 12 horas en que funcionará la mesa receptora de votos. Se recuerda a los Sres. asociados que en la Asamblea solamente podrán ser votados, los so-

cios con una antigüedad mayor de seis meses y que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

La elección se hará por lista completa. Las listas pueden ser presentadas por cualquier socio en Secretaría hasta cinco días antes de la elección. Al lado del nombre de cada candidato, debe ir la firma del socio proponente.

LA COMISION

e) 4 al 7—4—61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA. — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3 — al — 21 — 4 — 61

Nº 7.949 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 12 de Abril del año en curso, a horas 18.—, en la sede de la Entidad, en Campanario, Vespucio Y P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.

- 2º) Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio 1960.
- 3º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º) Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 5º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros
- 7º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

—Art. 15 del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio: — La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

CAMPTO. VESPUCCIO, -Marzo 17 de 1961.
JUAN S. ZERDA — Secretario.

ANGEL V. CARRIZO — Presidente

e) 28/3 al 2/4/61

A V I S O S A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 7993

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la
Provincia desde el 1º al 30 de Setiembre 1960-EJERCICIO 1959/1960

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Agosto de 1960: 19.640.787,45

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 82.000.000.—

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta
Fondos Obras Públicas 82.000.000.—
Depósitos en Garantía 3.120.— 82.003.120.—

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones 9.292.946,87
Seguro Colectivo Obligatorio 12.828.—
Retención Ley Nº 12.921 43.063,69
Embargos Orden Judicial 41.010,07
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida 2.087,48
Instituto Provincial de Seguros 678.719,55
Suéldos y Varios Devueltos 69.211,31 10.139.816,97

VALORES A REGULARIZAR

Dirección de la Vivienda y O. Públicas - Decreto Nº 8531/54 243.036,39

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. - CTAS. CTES.

Caja de Jubilaciones y Pensiones 41.312,74

TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

Fondos Especiales - Origen Provincial 3.456.—

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía 261.154,21
Caja de P. Social - para Escribanos - Ley Nº 3221/1958 132.129,92
Colegio de Escrib. - Sellado Notarial 1.695,50 394.979,63

RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.

Dirección de Vialidad de Salta 431.119,18
Consejo General de Educación 1.195.701,67
Administ. Grat. de Aguas de Salta 71.667,25
Caja de Jubilaciones y Pensiones 60.385,06 1.758.873,16

CALCULOS DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarias 104.957.179,40
Rentas Generales con Afectación 2.658.608,09
Recursos Especiales 7.392.776,53
Recursos del Crédito 20.000.000.— 135.008.564,02

CARGOS POR DEUDAS VARIAS

Deudores Varios 400.—

RECURSOS NO PRESUPUESTOS

Diferencia en más resultante arqueo Hotel Termas Rosa-
rio de la Frontera 6.685,66
Producido Alquileres Inmuebles Fisc. 53.—
Tasa Retributiva de Servicios 27.000.—
Devoluciones Ejercicios Anteriores Otros Gastos - Ejer-
cicio 1958 - 1959 31.213,68
Devoluciones Ejercicios Anteriores Gastos en Personal -
Ejercicios 1958 - 1959 65.362,18 130.314,62

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal 4.794.413,45
Otros Gastos 4.308.059,50 9.102.477,95
290.467.638,83

EGRESOS:**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 68.338.066,11

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	32.074.528.74	
Depósitos en Garantía	261.154.21	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	40.850.—	32.376.532.95

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	10.849.672.12	
Seguro Colectivo Obligatorio	12.828.—	
Retención Ley N° 12.921	43.063.69	
Plan Integral — Seguro de Vida	2.037.48	
Embargos Orden Judicial	41.010.07	
Instituto Provincial de Seguros	784.855.19	
Sueldos y Varios Devueltos	2.461.55	11.735.928.10

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

Administ. Gral. de Aguas de Salta	780.888.48	
Consejo General de Educación	22.577.808.22	
Dirección de Vialidad de Salta	5.785.809.95	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	587.845.61	
Municipalidad de la Provincia	7.171.250.95	36.902.603.21

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible Ejerc. 1958 — 1959 Pagos por Presupuesto		
Otros Gastos	3.000.000.—	
Plan de Obras	530.000.—	3.530.000.—

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno — Decreto 6146/57	588.261.26	
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio A. Sociales — Decreto 6958/57	2.872.936.06	
Oficina de Compras y Suministros Policía de Salta — Decreto 10.255/57	1.142.919.60	
Oficina de Compras y Suministros Min. de Economía Decret. 6262/57	369.592.40	
Oficina de Compras y Suministros Dirección Arquitectura — Decreto Ley 659/57	880.938.72	
Oficina de Compras y Suministros Hotel Termas Rosario de la Frontera — Decreto 10.605/59	499.889.95	
Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria Decreto 6220/57	313.260.13	
Dirección de Arquitectura — Decreto Ley N° 442/57	3.350.000.—	
Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 Secretaría General de la Gobernación	50.000.—	
Ministerio de Gobierno	30.000.—	
Deión. Provincial de Aeronáutica	20.000.—	
Entrega a Cta. Presupuesto Otros Gastos C. de Diputados	200.000.—	10.317.738.11

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	3.120.—	
Caja de Previsión Social para Esc. — Ley N° 3221/58 ..	132.129.92	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.695.50	136.946.42

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	50.108.418.73	
Otros Gastos	12.303.635.08	
Plan de Obras	18.659.951.05	81.072.004.86

Saldo en Caja que pasa al mes de Octubre de 1960

46.057.770.07

290.467.638.33

Salta, 27 de Octubre de 1960
MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
 Tesorero General de la Provincia

Nº 7994

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la
Provincia desde el 1º al 31 de Octubre de 1960-EJERCICIO 1959/1960

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Setiembre de 1.960: 48.057.770.07

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 79.800.000.—
Banco Nación Argentina Buenos Aires Retención Servicio
Ley Nº 770 849.315.— 80.649.315.—

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta
Fondos Obras Públicas 13.500.000.—
Depósitos en Garantía 35.811.34
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas 2.448.822.38 16.984.633.72

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones 12.473.483.30
Seguro Colectivo Obligatorio 10.506.—
Embargos Orden Judicial 102.341.05
Retención Ley Nº 12.921 87.481.12
Plan Integral de Ahorro y Seg. de V.da 2.037.48
Instituto Provincial de Seguros 1.178.708.04
Sueldos y Varios Devueltos 6.545.68 13.851.057.67

VALORES A REGULARIZAR

Dirección de la Vivienda y Obras Públicas -- Decreto
Nº 8.521/1.954 45.907.67

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

Municipalidades de la Provincia 260.000.—

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Municipalidades de la Provincia -- Préstamos con Car-
go Reintegro 40.000.—
Instituto Pcial. de Seguros -- Préstamos con Cargo
Reintegro 602.792.60 642.792.60

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía 480.434.40
Caja de Previsión Social para Escribanos Ley 3.231/1.958 143.007.07
Colegio de Escribanos -- Sellado Notarial 890.— 624.331.47

RECURSOS REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP.

Consejo General de Educación 940.382.28
Caja de Jubilaciones y Pensiones 85.980.12
Dirección de Vialidad de Salta 606.057.62
Adminst. General de Aguas de Salta 41.868.85 1.674.783.87

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios 113.939.478.30
Rentas Generales con Afectación 2.545.801.89
Recursos Especiales 2.949.261.18
Rentas Generales Extraordinarios 1.802.265.23 151.236.806.61

CARGOS POR DEUDAS VARIAS

Deudores Varios 400.—

RECURSOS NO PRESUPUESTOS

Producto Alquileres Inmuebles Fiscales 133.—
Multas Aplicadas por el Trib. de Locac. 2.050.—
Devoluciones Ejercicios Anteriores Otros Gastos -- Ejer-
cicio 1.958/1.959 12.038.89 12.221.80

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal 2.549.579.89

318.690.600.37

EGRESOS:**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta
Rentas Generales 77.544.652.56

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta
Fondos Obras Públicas 13.473.848.34
Depósitos en Garantía 480.434.40
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colec. .. 2.407.922.38 16.361.205.12

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	12.473.488.30	
Seguro Colectivo Obligatorio	10.506.—	
Embargos Orden Judicial	102.341.05	
Retención Ley N° 12.921	87.431.12	
Plan Integral de Ahorro y Seg. de Vida	2.037.48	
Instituto Provincial de Seguros	1.176.708.04	
Sueldos y Varios Devueltos	3.675.05	13.856.137.04

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios		4.986.75
-----------------------------------	--	----------

REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS CTES.

Municipalidades de la Provincia	7.122.564.74	
Consejo General de Educación	24.201.988.38	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	934.432.69	
Dirección de Viaidad de Salta	6.020.100.26	
Adminst. Gral. de Aguas de Salta	589.290.25	38.868.376.32

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible — Ejercicio 1.956 Otros Gastos	1.250.000.—	
Ejercicio 1.958/1.959 — Otros Gastos	5.000.—	1.255.000.—

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros — Policía de Salta Decreto 10.255/57	4.749.692.16	
Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Gobierno — Dto. 8.146/57	2.132.101.87	
Oficina de Compras y Suministros Ministerio A. Sociales Dto. 6.958/57	10.237.636.25	
Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria — Dto. 6.220/57	2.727.295.85	
Oficina de Compras y Suministros Ministerio Economía Dto. 6.262/57	1.085.140.82	
Oficina de Compras y Suministros — Hotel Termas R. Fronera — Dto. 10.005/59	315.985.40	
Oficina de Compras y Suministros — Dirección de Arquitectura — Dto. Ley 659/57	851.916.95	
Dirección de Arquitectura — Dto. Ley 442/57	3.400.000.—	
Fondos Caja Chica — Dcreto 8.450/54 Representación Legui y Administrativa	60.000.—	
Entrega a Cuenta Presupuesto — Otros Gastos — Cámara de Diputados	953.000.—	
Entrega a Cuenta Presupuesto — Otros Gastos — Cámara de Senadores	450.000.—	
Entrega a Cuenta Presupuesto — Otros Gastos — Dep.artamento Información Parlamentaria	50.000.—	27.017.769.30

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	35.811.34	
Caja de Prev. Social Para Escribanos — Ley 3.221/58 ..	143.007.07	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	890.—	179.708.41

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	72.494.685.17	
Otros Gastos	41.751.341.75	
Plan de Obras	16.560.254.22	130.806.281.14

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Banco de Préstamos y A. Social — Ley N° 3.260/58 ..	500.000.—
Saldo en Caja que pasa al mes de Noviembre de 1.960 ..	7.305.533.73

313.699.600.37

Salta, Marzo 3 de 1.961

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO
Tesorero General de la Provincia

F. HÚMBERTO GRIFE
Contador Mayor
Contaduría General de la Provincia

e) 5 — 4 — 61

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.961